

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 27 de Febrero de 1880.

NUMERO 607

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre: su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar un **peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará **á cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODJ VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este dia sale el Sol á las 6, 19 minutos. Se pone á las 6, 7 minutos. Sale la Luna á las 7, 41 minutos.

VIERNES 27. El Santo Sudario de N. S. J. Santa Margarita de Cortona; San Alejandro, obispo; San Néstor, obispo; San Porfirio, arzobispo de Gaza; San Torcuato.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Provincia de Cartago.

Revista Exterior.

El ciclón del 20 de Noviembre.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—El propietario de la hacienda más grande del mundo.—Maneje de evitar el uso de los anteojos.—El lápiz voltaico.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Jués 26.

1.—En la ejecucion entre Don José Feo y Don Francisco Oreamuno, se confirmó la sentencia apelada.

2.—En el juicio sobre nulidad de una mortual entre Don Manuel Leiva, Doña Braulia Chacon y varios herederos, se señaló para la vista las doce del día once del entrante Marzo.

3.—Se mandó pedir *od effectum videndi* el embargo provisional entre Don Juan Fernández y el Licenciado Don Bruno Carranza.

4.—Mercedes Sánchez Brénes, procesado por herida, fué condenado á cinco años de obras públicas y dos meses de arresto, con rebaja de la tercera parte, confirmándose en lo demás la sentencia consultada.

5.—En la instruccion para averiguar el robo de una cantidad de dinero y alhajas de Don Mariano Acosta, se proveyó autos.

San José, Febrero 26 de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

CARTEL.

A las doce del día veinte del entrante Marzo se venderá por este Juzgado, en la puerta del mismo, y al mejor postor, la finca siguiente.—Casa con el solar en que está ubicada, sembrado de café, situada en el barrio de San Rafael, de la Villa de la Union, distrito primero, Canton tercero de Cartago, y dentro de los siguientes linderos: Norte, carretera nacional de por medio, casa y solar de Crescencio Nájera: Sur, hacienda de Carlos Sancho, río de la Cruz de por medio: Este, casa y solar de Bernardo Bejarano; y Oeste, casa y solar de Joaquín Leandro Flores, constante la casa de nueve varas de largo por siete de centro y el solar de veinte varas de frente por cien de centro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo cien, folio doscientos sesenta y nueve, inscripcion número uno de la finca número cinco mil setecientos sesenta y cuatro "Oriental." La finca descrita pertenece al Señor Nicolás Vargas Rójas, por compra que de ella hizo al Señor Francisco Solís y Delgado, y se vende de orden de este Juzgado, por la cantidad de seiscientos veinte

pesos que aparece deber al "ex-Banco de Emision," el expresado Señor Nicolás Vargas Rójas y á pedimento del Señor Fiscal de Hacienda Nacional.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá la que hagan, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Febrero 20 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

Gerardo Lara.—Gerardo Salazar Sáenz.

CARTEL.

A las doce del día veintisiete del entrante Marzo, se venderá por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, la finca siguiente: Terreno plano, sembrado de café, sito en el punto nombrado "Pedregal," del barrio de Santa Lucía, Distrito 3º, Canton 2º de la Provincia de Heredia, constante de una manzana próximamente y dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Dámaso Marín: Sur, id. de los herederos de Francisco Miranda, calle en medio: Este, id. de Dámaso Marín; y Oeste, id. de María Esquivel.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo nonagésimo sétimo, folio noventa y nueve, finca número tres mil cuatrocientos veinticuatro, "Oriental," inscripcion número tres.—La finca descrita pertenece al Señor José María Cordero y Cordero, por compra que de ella hizo al Señor Estéban Guevara y Delgado y se vende de orden de este Juzgado por la cantidad de trescientos sesenta y dos pesos que el expresado Señor José María Cordero y Cordero, garantiza como hipoteca al ex-"Banco de Emision," y á pedimento del Señor Fiscal de Hacienda Nacional.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran, y se les admitirá la que hagan, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Febrero 26 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

Gerardo Lara.—Gerardo Salazar Sáenz.

CARTEL.

A las doce del día trece de Marzo próximo, se venderá por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, la finca siguiente: Un terreno cultivado de café y plátanos, situado en San Miguel de los Desamparados, de esta Provincia, Distrito 1º, Canton 3º y dentro de los siguientes linderos: Norte, cerco de José Hermenegildo Ureña y propiedad de Juan Castro López: Sur, id. de los herederos del finado José María Arias, calle en medio: Este, casas y solares de José Fernández, Isidro y Gabriela Garbanzo, calle en medio; y Oeste, potrero de Francisco Chacon. Constante como de tres cuartos y medio de manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio trescientos cincuenta y cinco, tomo ciento cincuenta, finca número trece mil ochocientos cuatro, Oriental, inscripcion número uno, adquirido por compra que el Señor Antonio Quesada hizo de ella al Señor Juan Castro y López; y se vende de orden de este Juzgado por la cantidad de quinientos

pesos é intereses que el expresado Señor Antonio Quesada garantiza como hipoteca al ex-"Banco de Emision" y á pedimento del Señor Fiscal de Hacienda Nacional.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá la que hagan, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, 11 de Febrero de 1880.

GORGE C. MILANÉS.

Gerardo Lara.—Urbino Castro.

CARTEL.

A las doce del veintiocho de Febrero próximo, se venderá por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, la finca siguiente:—Una casa y el terreno en que está ubicada, situada en San Juan, Distrito y Canton 2º de la Provincia de Alajuela, constante la casa de diez varas de largo y cuatro y media de ancho, y el terreno de una caballería, ménos veintinueve manzanas, enajenadas del modo siguiente: á los Señores Ambrosio Sálas, Félix Sálas Fonseca, Manuel Álvarez Barquero y Antonio Zúñiga Álvarez, en porciones, comprensivas la primera de seis manzanas, la segunda de cinco, la tercera de seis y la cuarta de doce, como se ve de las marginales respectivas. El terreno de que se ha hecho mencion es quebrado en su mayor parte, cultivada una manzana de café, otra de caña dulce y lo demás en rastrojo y potrero, y dentro de los siguientes linderos: al Norte, propiedad del Señor Rafael Carbonero: Sur, idem de Faustino Campos, río de la "Paz", en medio: Este, idem de Don Julian Volio, antes, hoy con terrenos ó porciones compradas por Ambrosio Sálas, Félix Sálas Fonseca, Manuel Álvarez Barquero y de Cirilo Zúñiga Álvarez, antes de Antonio Zúñiga Álvarez; y Oeste, idem de Juan Redondo y Espíritu Ledesma, río de la "Paz", en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo nonagésimo, folio doscientos treinta, finca número cinco mil seiscientos catorce, Occidental, inscripcion número uno. La finca descrita pertenece al Señor Rafael Álvarez Barquero, por compra que de ella hizo al finado Miguel Vargas, y se vende de orden de este Juzgado por la cantidad de mil ochocientos sesenta pesos, que garantiza como hipoteca el Señor Álvarez Barquero al ex-Banco de Emision, y á pedimento del Señor Fiscal de Hacienda Nacional.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran, y se les admitirá la que hagan, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Enero veintiocho de mil ochocientos ochenta.

JORGE C. MILANÉS.

Gerardo Lara.—Urbino Castro.

IV-

REMATES.

A las doce del jués once del entrante mes de Marzo, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de esta oficina, los bienes siguientes:—Un derecho proporcional á la cantidad de ciento cuarenta y tres pesos, seis cen-

tavos, en un terreno, sito en el centro de esta Villa, Distrito primero, Canton tercero de la Provincia de Heredia, lindante: al Norte, con cafetal de Félix Argüello; Sur, con idem de Juan Ramon Rodriguez, calle pública en medio: al Este y Oeste, con idem del mismo Félix Argüello, con calle privada en medio del último lindero Oeste. Consta de seis mil seiscientas varas cuadradas, es de superficie quebrada, dedicada, parte á pastos y la otra sembrada de café frutal; valorado en quinientos veintiocho pesos, en cuyo terreno son coadjudicatarios los herederos de la finada María Argüello, por la demas cantidad de trescientos ochenta y cuatro pesos noventa y cuatro centavos.—Idem los materiales de una casa, valorados en \$ 62 95 cs.—Idem dos tablas de cedro, un cajón de pino y dos tablas de ira en \$ 2-20 cs.—Otra id. inferior, una de moladero y una banca de ira en 65 cs.—Dos tablas de aparador y cinco trastos de loza de barro, en 65 cs.—Dos piedras, una de moler maíz y otra de café, en 70 cs.—Una olla de hierro en 75 cs.—Dos idem inferiores en 50 cs.—Cuyos bienes pertenecen á la mortual de la Señora María Argüello y Coto, y se venden á solicitud de las partes interesadas, para el pago de deudas, costas y quinto de dicha mortual.—El que quiera hacer propuesta, preséntese, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Único y Árbitro testamentario.—Santo Domingo, á las diez de la mañana del día veinticinco de Febrero de mil ochocientos ochenta.

JOSÉ FCO. VILLALÓBOS.

Antonio Ramirez. Rafael Argüello, 2.

En la puerta de este Juzgado y al mejor postor, se rematará á las doce del día cinco del entrante Marzo, lo siguiente: una casa y el solar en que está ubicada, situada en el barrio de San Isidro, distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, propiedad de José Alvarado y Juan Alpizar al Sur, con la calle real que va para la mortual: al Este, propiedad del mismo Juan Alpizar; y al Oeste, id. del mismo José Alvarado; constante la casa como de siete varas de largo y seis de ancho, y el solar de un octavo de manzana, poco más ó menos, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, al folio noventa y uno, del tomo quinceagésimo quinto, bajo el número cuatro mil trescientos cuarenta y seis, asiento número dos; valorado en ciento setenta y cinco pesos.—Un terreno de potrero, situado en el mismo punto que el anterior, constante de diez manzanas, poco más ó menos, lindante: al Norte, terreno de José Alvarado, y de José María Bernúdez; Sur, la calle real de San Isidro, llamada "para donde el difunto Mariano Quiros." Este, potrero de José Alvarado; y Oeste, potrero de Juan Vicente Alpizar; inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, folio ciento setenta y tres, tomo nonagésimo octavo, bajo el número ocho mil novecientos cincuenta y ocho, asiento número uno, valorado á trescientos cincuenta pesos manzana, ó sean \$ 3,500.—Estos bienes pertenecen á la mortual de Severina Quiros, y se venden, informacion previa de necesidad y utilidad, para pagar las deudas y costas de la misma.—Quien quisiere comprarlas, ocurra.

Juzgado primero Civil y de Comercio en primera Instancia de San José, Febrero 23 de 1880.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

Luis Arroyo. Ramon Bastananie, 2 v.

A las doce del día veintiocho de los corrientes, debe rematarse en el mejor postor, en la puerta del Palacio municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente:—Un terreno como de cinco manzanas, de superficie parte plana y parte quebrada, de figura larga, dedicado: una parte á potrero, y la otra á la agricultura, situado en el paso llamado "Breña del Rey" barrio de San Isidro, Distrito cuarto del primer Canton de la Provincia de Heredia, y lindante: al Norte, propiedad de los Señores Juan Araya, Carmen Campos y herederos del finado Mariano Rodriguez;—al Sur, un terreno de esta testamentaria, con una calle de por medio;—al Este, idem de los Señores Lucas, Francisco y Manuel María Benavides, con el río de las Lajas en medio; y al Oeste, propiedad de Manuela González, valorado en mil ciento veinticinco pesos. Pertenecen á la mortual de la Señora María Felicitas Araya; y se vende á pedimento de las partes previa informacion de utilidad y necesidad para con su producto cubrir las deudas de la mortual. El que quiera comprarla, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la propuesta que haga, siendo arreglada.

Juzgado árbitro.—Heredia á las once de la mañana del día veinticinco de Febrero de mil ochocientos ochenta.

JOAQUIN GUTIERREZ.

José N. López.—Gabino Villalobos, 2 v. 1.

EDICTOS.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que de alguna manera se consideren con derecho á los bienes que quedaron por muerte de la Señora Teresa Murillo y González á cuyo inventario he dado principio, para que dentro de quince días se presenten á deducirlo, bajo el apercibimiento de ley los que no lo verificaren.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, á las doce del día veinticuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta.

FERMIN MOLINA.

Francisco Madrival. José Campos.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derechos que deducir en la mortual de la Señora Ramona Álvarez y Rodríguez, que fué mayor de sesenta años, viuda, de oficio domestico y de este vecindario, para que dentro del término de ley se presenten á deducir el que tougan.

Juzgado árbitro testamentario.—Santo Domingo, 26 de Febrero de 1880.

JESUS ARCE.

Máximo Montero. Rafael Argüello.

EUGENIO VASQUEZ, Alcalde Único Constitucional de la Comarca de Limon.

Hago saber, que el Señor Coronel Don Federico Fernández, propietario, vecino de San José, se ha presentado por escrito, acompañando documento, contra el Señor Don Carlos Abrahams, de este domicilio, y comerciante, pidiendo el reconocimiento de un documento privado, á cuyo escrito proveyo el Señor Juez de primera Instancia, Civil y de Comercio de la Provincia de Cartago, comisionando al infrascrito Alcalde, para practicarle; y en su consecuencia, se proveyo lo siguiente: "Juzgado Único Constitucional de Limon, á las doce del día doce de Febrero de mil ochocientos ochenta. Por recibido, cúmplase con lo ordenado por el Señor Juez de primera Instancia Civil y de Comercio de la Provincia de Cartago, y en su consecuencia, cítese por edictos, á Don Carlos Abrahams, de acuerdo con el artículo 145 del Código de Procedimientos, para que dentro de treinta días, se presente ante este Juzgado, con el fin de que reconozca su firma en un documento privado, presentado por el Señor Coronel Don Federico Fernández."—Eugenio Básquez.—Juan D. Wilson.—Felipe J. Alvarado.—I como el Señor Don Carlos Abrahams, no ha podido ser habido, por encontrarse ausente, se le emplaza por medio de este publico edicto, para que comparezca en el término prefijado, á este Juzgado, por sí ó por apoderado, á reconocer su firma, y á estar á derecho, bajo las penas de ley.—Dado en la Ciudad de Limon, á las doce del día trece de Febrero de mil ochocientos ochenta.

EUGENIO BÁSQUEZ.

Esteban Obando. John. D. Wilson.

CRISANTO SÁENZ, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

A los Señores O. Von Schröter y Cª, José E. García, Banco Nacional, Fernández y Tristan, Pedro Terreros, Morrel y Cª, C. Certain, Piza Maduro y Cª, T. Alfaro y Cª, C. Agard de Nard y Cª, Maurilio Alvarado, Juliana García, José Duran, Pánfilo Valverde, Pablo Homassel, Francisco Quesada, Juan Myers, Jacinto García y á los más á quien interese, hago saber: que con fecha nueve de Febrero en curso, el Señor Pedro García y Aguilar, de este Comercio, por medio de su apoderado el Licenciado Don Andres Benégas, se presentó haciendo cesion de todos sus bienes en favor de sus acreedores, habiendo recaído el auto que dice así:—"Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, á las dos y cuarto de la tarde del día nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta.—Téngase al Licenciado Don Andres Benégas, como apoderado de Don Pedro García y Aguilar: tómese razon del poder que presentó y devuélvasele.—Admítase la presentacion en cuanto há lugar en derecho: cítense los acreedores presentes con treinta días de término: emplázase á los Señores Piza Maduro y Cª residentes en Alajuela, para que dentro del mismo término se presenten, con apercibimiento de que los que no comparecieren, quedarán sujetos á lo que se dispusiere en la junta de acreedores, ó á lo resuelto por mí en su caso.—Deposítense los bienes en el Licenciado Don Juan Francisco Canet, quien venderá de ellos los objetos sujetos á corrupcion ó á disminuir y perder su valor en la demora; debiendo hacer la venta á precio corriente de plaza, con cuenta y razon.—Y comisionase al Señor Alcalde 3º de esta Ciudad para

que inventaríe los bienes y los entregue al depositario (Artículos 492, 493 y 494 Código de Procedimientos).—C. Sáenz. J. Diego Braun.—Donato Iglesias."

Dado en San José, á trece de Febrero de mil ochocientos ochenta.

C. SÁENZ.

Donato Iglesias.—A. Brénes.

REGIMEN MUNICIPAL.

ORDEN.

Con el fin de prevenir las desgracias que pudieran ocurrir, á consecuencia de la costumbre que tienen los cocheros de esta Ciudad, de conducir sus vehículos á escape por las calles de la misma, y atendida la estrechez de éstas, se prohíbe en lo sucesivo tal costumbre, así como la de admitir en cada coche ú omnibus, mayor número de transeuntes que los que cómodamente puedan caber dentro de él; bajo la pena de diez á veinticinco pesos por cada vez que trasgredieren esta disposicion.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Febrero 10 de 1880.

C. ESQUIVEL.

10:-- v:-- 0

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

Febrero 17 de 1880.

AVISO.—La Ayudantía 2ª de la Escuela Central de varones de esta Ciudad, se encuentra vacante. Para proveerla en propiedad se necesitan opositores, cuyas propuestas deberán dirigirse á esta Gobernacion en todo un mes, que empezará á correr desde la fecha. Su dotacion es la de \$ 30.00.

P. ACOSTA.

8 v 6.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

Febrero 17 de 1880.

Necesitando proveer del carbon vegetal necesario los filtros de la Cañería de esta Ciudad, la H. C. Municipal en sesion extraordinaria del día 13 del presente mes, acordó convocar licitadores que se comprometan á proporcionar en todo el mes de Marzo próximo, hasta dos mil trescientos quintales, puestos en el lugar de los tanques, debiendo dirigir sus propuestas á la Gobernacion de esta Provincia.

P. ACOSTA.

8 v 6.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Febrero 25 de 1880.

AVISO.—Habiendo la Municipalidad acordado se remate la Galería de esta Ciudad, esta Gobernacion convoca licitadores, señalando las doce del día 4 del corriente para el remate, siendo la base la suma de sesenta pesos al año, pagaderos por trimestres adelantados.

Las personas á quienes interese este negocio, pueden ocurrir el día y hora indicados.

F. SANCHO.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Febrero 25 de 1880.

AVISO.—Hallándose vacante la Escuela de la aldea de Turrialba, por renuncia admitida al Maestro que la servía; y debiendo proveerse de otra persona en reposicion del dimiteinte, se convocan opositores para la direccion de la mencionada escuela, fijando á los interesados el término de 30 días para que hagan su ocurso á esta oficina.

F. SANCHO.

Jefatura Política de la Union.

AVISO.—En esta fecha se ordenó el depósito de un caballo retinto, pequeño, con un lucero en la frente, una pata blanca y marcado, que fué presentado á la Policía como perdido.

La persona que se crea con derecho á dicho caballo, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Febrero 25 de 1880.

FERNANDO SANABRIA.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La "Central."—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Farmacéutico Don Henrique Güier.

Heredia.—La del Doctor Don Rafael Morales.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarénas.—La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.—La de "Grecia."

REVISTA INTERIOR.

Provincia de Cartago.—El Señor Gobernador, con fecha 25 del corriente, comunica lo que sigue:

"Uno de los objetos de actualidad, en que de preferencia se ocupa esta Gobernacion, y en que está interesada la comunidad, es el de la composicion de caminos, que destruyó el rigoroso y excepcional invierno, que acaba de pasar.

La accion pues, de esta Gobernacion, á este respecto es infatigable.—Desde que principió el verano dictó providencias enérgicas, para el establecimiento de trabajos en todas direcciones; y segun los informes recibidos de los Jueces de Paz, de este Canton, y de las Aldeas de Turrialba, y Juan Viñas, estos trabajos avanzan considerablemente, dando siempre preferencia, á los caminos generales, que conducen á los pueblos adyacentes, á las montañas y á las comunidades de agricultura, que tienen mayor tráfico.

En cada uno de los Distritos, se ha organizado una Junta que encabeza el Juez de Paz respectivo, para la direccion y economia de dichos trabajos, en los cuales se invierte el producto de la contribucion subsidiaria, y el braceaje de los vecinos interesados. El aspecto que hoy presentan esos caminos, es muy distinto del que tenían há poco tiempo; así es que, segun la actividad que llevan estas obras, que consisten en la reparacion de puentes, construccion de calzadas, detenidas, rellenos, desagües &c, cuando principien las próximas lluvias, estarán concluidas, y muy adelantadas las que se han iniciado recientemente, tales como el puente de vigas sobre el Rio Puríres, obra de tanta mayor importancia, cuanto que ella evitará el peligro que allí corren los transeuntes, con motivo de las frecuentes avenidas de aquel Rio; habiendo igual proyecto de reconstruir el puente sobre el Rio nominado "Paso de los Toros", cuyo trabajo debe iniciarse antes de que entre el invierno.

Siendo de tal importancia el camino general, que conduce al Puerto de Limon, pues es el que pone en comunicacion las poblaciones del interior, con aquella interesante Comarca; y estando en mal estado el costoso puente de Reventazon, en el punto de Angostura, esta Gobernacion ha convocado á todos los interesados en dicho camino, á una reunion que tendrá lugar el primero de Marzo, con el fin de arbitrar recursos para la reparacion del puente y camino referidos, una vez que, adoptada la línea de Santa Clara y Rio Sucio, para la vía férrea, ya no se considera como carretera Nacional á aquella vía, sino como camino vecinal, que debe componerse á costa de los interesados.

REVISTA EXTERIOR.

El ciclon del 20 de Noviembre.—El acontecimiento más notable de que

dan cuenta los periódicos de Filipinas, recibidos por el último correo, es el imponente ciclón experimentado el día 20 de Noviembre último, en algunos puntos de aquel archipiélago, y que se presentó con una violencia tal, como no se había visto hace muchos años.

El terrible ciclón se dejó sentir durante toda la tarde y la noche del expresado día, ocasionando grandes destrozos tanto en la Capital como en las poblaciones próximas, así en el caserío como en los campos, sufriendo rudamente las plantaciones del palay, que se presentaban en extremo lisonjeras.

Muchos de los árboles que existían dentro de la población de Manila, fueron arrancados de raíz, y los que no, despojados de todas sus ramas; la mayoría de los faroles de las calles vinieron al suelo; el alambre telegráfico fué roto.—Casi la totalidad de las casas de nipa perdieron sus techos.

Gran número de chimeneas fueron arrebatadas, así como multitud de las chapas de zinc que cubren algunas casas. El aspecto de la población era, al anochecer, imponente, los establecimientos se hallaban todos cerrados; ni personas, ni carruajes transitaban por las calles, y el viento y la lluvia se desencañaban de una manera furiosa.

A más de 100 ascienden las casas que experimentaron desperfectos más ó menos considerables, y lo que es más doloroso, algunos vecinos recibieron heridas y contusiones.

Las autoridades, desde los primeros momentos, adoptaron las oportunas determinaciones, para remediar los males causados por el meteoro.

Los extragos en toda la provincia de Manila, aunque no perfectamente precisados, sábase que no dejaron por desgracia de ser muy importantes.

En Paco derribó el huracán 40 casas de caña y nipa, y destrozó el tribunal.—En San Juan del Monte derribó ocho casas de igual material.—En el de Santa Ana quedaron deterioradas varias casas.—En el de Pasig, quedó destruida la casa escuela del barrio de Maibonga, y destrozadas 77 casas y un camarín.—En el de Mariquina, se derribaron 20 casas y cuatro camarines que guardaban palay, habiendo quedado destrozadas casi todas las demás casas del pueblo.—En el de Laspiñas, se cayeron 50 casas de nipa, y 105 quedaron destrozadas, entre las que se cuentan el tribunal y la casa-cuartel de la Guardia civil.—En la playa de su demarcación, se encontró varado un casco, con el número 1,876, cargado de cañas y sillas, y con seis individuos dentro de él.—En el de Parañaque, se cayeron 70 casas y quedaron destrozados los techos del tribunal y escuela.—En el de Muntinlupa, quedaron arruinados casi todos los edificios públicos, y caídos los puentes todos de su jurisdicción, por efecto de las fuertes avenidas de los ríos.

De Santa Cruz, en la provincia de Laguna, escribían con fecha 21:

“El baguio aquí lo ha destruido todo, y estos infelices que no viven más que de sus cocos y plátanos, quedarán arruinados por mucho tiempo. El Señor Alcalde ha estado 19 horas trabajando sin cesar bajo la fuerza del agua, en su deseo de evitar y preca-verlo todo; tenemos desgracias personales de pobres gentes que se llevó la terrible corriente.”

Las noticias de Cavite, recibidas en Manila, daban cuenta de los desgraciados sucesos siguientes:

“A las doce del día, la corbeta *Doña María de Molina* encendió la máquina para defenderse del terrible meteoro. A las seis de la tarde, tres veces había cambiado de punto, arrastrada por el temporal.—El vapor *Paliño* rompió á las tres de la tarde sus amarras, y fué

á parar frente al desembocadero de Ba-coor; á las tres y media fué arrastrado por la corriente, frente á la fábrica de cigarrillos, donde encayó en fango.—Se temió por un momento la pérdida de este buque; pero el peligro no pasó de lo que queda consignado, gracias á los inauditos esfuerzos desplegados por su Comandante, oficialidad y tripulación.

Un guilano, una lancha y una lancha se fueron á pique.

El teatro de Colon y la plaza de toros han quedado completamente destruidos.

En el Arsenal y en la Fuerza, se dejaron sentir también los crueles efectos del ciclón.

La garita de los carabineros que custodian la fábrica de cigarrillos, sita calle del Arsenal, vino al suelo, haciéndose pedazos, ocurriendo lo propio con las que existían en la muralla para la vigilancia del presidio.

Los destrozos en el arbolado de plazas y paseos, son considerables, tanto en Cavite como en San Roque; en este último punto hubo varias casas destechadas, y otras quedaron inclinadas.

Por fortuna los periódicos no dan cuenta de haber ocurrido graves desgracias personales.

Ojalá noticias posteriores no las anuncien tampoco.

[De Las Novedades de New York.]

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Febrero 25 Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
15,25	23,25	19,50	19,33

Viento:

SE. NE. NE.

Estado de la Atmósfera:

Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc

Barómetro, Término medio 26,315

El Propietario

DE LA HACIENDA MÁS GRANDE DEL MUNDO.

Por el interés que puede ofrecer á nuestros agricultores y del cual creemos participarán los demás lectores, nos hemos procurado algunos datos sobre la mayor explotación agrícola que existe en el mundo, y un retrato del propietario y director de ella, que lo es el Doctor Hugh J. Glenn.—Esta hacienda, situada en Jacinto, Colorado, á lo largo de la orilla Occidental del río Sacramento, consta de 53,000 acres en superficie continua.—(El acre se compone de 4,840 yardas cuadradas, ó lo que es lo mismo, 43,560 piés cuadrados de 144 pulgadas cada uno. Un acre contiene 40 aras, 47 centiaras.) Tiene 16 millas de largo, por 5½ de ancho.—De esta inmensa extensión se han sembrado en este año: de trigo, 45,000 acres. de cebada y pastos 2,000, y se han destinado á otros cultivos 8,000.

Hay una haza sembrada de trigo y es la mayor, que mide 10,000 acres.

Colocado uno en el centro del inmenso campo, experimenta la impresión más viva al contemplar ese océano de dorada y ondulatoria mies.—Limitan el horizonte montañas coronadas de nieve; sobresale entre ellas la brillante cima del monte Shasta, que se ostenta á 14,000 piés de altura sobre el nivel del mar.—Situadas esas montañas á 150 millas de distancia, parece que no lo estuvieran á más de 20.—Tan diáfana es la atmósfera en aquella región!—Cuando dirigimos la vista hacia esa superficie que parece animada por el movimiento ondulatorio que le imprime el viento, experimentamos las mismas impresiones que en nuestra imaginación produce un mar agitado.

El Doctor Glenn administra personalmente esa inmensa hacienda, ayudado de cuatro mayordomos solamente.

Emplea, según la estación, de 500 á 700 trabajadores y unos mil caballos y mulas.

Los 45,000 acres sembrados de trigo deben producirle 1.225,000 bushels, (El bushels contiene 36 litros 35 centilitros.) calculando que cada acre le produzca solamente, en término medio, 25 bushels, que es un cálculo muy bajo.

Empleando 16 trilladoras de vapor, de fuerza de 25 caballos cada una, y 55 carros para recoger la mies y conducirla á las trilladoras, se necesitan tres ó cuatro meses para segar y trillar esa inmensa cosecha.—El grano es conducido en barcas por el río hasta San Francisco, y allí toma el Doctor Glenn 20 buques fletados para conducirlo todo á Liverpool.—Paga \$ 120,000 por el flete de los 20 buques.

Espera realizar de la cosecha de este año la hermosa suma de \$ 1.000,000.

Nació el Doctor Glenn en Virginia en el año de 1824; pero se trasladó con su padre al Missouri en 1831.—Estudió medicina y se graduó de Doctor en el colegio de McDowell, en San Luis: sirvió como simple soldado en la guerra con México.—Por todo capital tenía en 1849, \$ 110, con los cuales compró un carro de bueyes y cruzó los llanos para ir á California á buscar fortuna.—En los 15 años siguientes hizo doce veces el mismo viaje, llevando partidas de caballos, mulas y ganado. El último viaje lo hizo por el río Missouri á Sacramento en 60 días, llevando 400 mulas y 52 carros cargados de mercancías.—Este viaje es el más rápido que se ha verificado en igualdad de circunstancias.

Dedicó después su poderosa energía á la agricultura, en la cual no tenía experiencia, ni podía disponer de muchos terrenos al principio.

Tomó en arrendamiento algunas tierras, y habiendo tenido buen éxito en sus primeros ensayos, fué poco á poco comprándose á los antiguos colonos las haciendas vecinas, hasta llegar á ser, como lo es hoy, el hacendado más rico de este país y quizá de todo el mundo.

Además de esta hacienda, posee otra en Oregon, de 70,000 acres de extensión, en la cual tiene 20,000 reses, y otra igual en Nevada que mantiene poco más ó menos el mismo número de ganado.

Tiene, pues, cerca de 200,000 acres, los cuales han sido adquiridos por compra, con el dinero que le ha producido el ejercicio de su industria, manejada con energía y fortuna, y no por concesión de ningún Gobierno.

[De El Agricultor de Bogotá]

Manera de evitar el uso de los anteojos.—El Doctor W Cheatham, dice en el *Medical News* de Louisville lo siguiente:

Hasta hoy el uso de los anteojos ha sido necesario desde que se nota su falta; pero ahora tenemos en el sulfato de eserina un remedio, y seguro según creo, por cuyo medio los anteojos pueden ser suprimidos por muchos años.

En la presbiopía perdemos la visión clara de cerca, causada parte por pérdida de fuerza en lo que conocemos como músculo ciliar.—La eserina es un poderoso estimulante para el músculo, produciendo su contracción y de esa manera lo ayuda en su función.—Según mis observaciones creo que los anteojos pueden ser suprimidos por muchos años desde que se note su falta.—Ordeno comúnmente: un grano de sulfato de eserina disuelto en una onza de agua destilada, y de esto una gota en cada ojo al tiempo de acostarse.—Puede aplicarse en cualquier tiempo, porque la miopía que produce pasa fácilmente.

Además de su empleo en el glaucoma y en otras inflamaciones de los ojos, y en la presbiopía, lo he hallado de grande uso en la astenopia [debilidad] de los ojos producida por demasiado trabajo, debilidad general, difteria, etc.

Los anteojos en la presbiopía (pérdida de la visión de cerca, por causa de la edad) son muy útiles; pero hay una cierta incomodidad en su uso, fuera de otros inconvenientes que les oponen los pacientes, de los que el principal es la vanidad, la que se puede halagar tanto como es posible con el uso de la eserina.

[De el Empresario de Tunja]

Lápiz voltaico.—Difícil es encontrar hoy un ramo de la industria en el cual la electricidad no haga un gran papel; pero no ha sucedido lo mismo con las artes, si se exceptúa la aplicación de la electricidad á la metalurgia.—Hoy, sin embargo, se acaba de hacer en Paris por Mr. Bellet, un importante descubrimiento, que consiste en un lápiz voltaico, con cuyo uso no es necesario el trabajo de los grabadores.—Los editores del periódico *Electricité* dicen que han examinado hermosas pruebas litográficas y grabados obtenidos simplemente por un arco voltaico producido en la punta de un lápiz común.—Animado por los primeros resultados, el inventor ha sacado patente en varios países y se ha formado una compañía para continuar los trabajos que muy pronto aparecerán ante el público.—En la actualidad se están preparando modelos de una serie de aparatos, con los cuales, cualquier artista, por ignorante que sea de los secretos de la electricidad, podrá reproducir inmediatamente y sin ayuda, los dibujos más delicados y complicados con muy poco costo.—Los iniciadores del descubrimiento abrigan la esperanza de que pronto se verificará una completa revolución en los periódicos ilustrados con el auxilio de la *electrografía*, si, como todos esperan, se obtiene el éxito que en las primeras pruebas.

(De la Opinión de Talca.)

SECCION DE AVISOS.

Dirección Gral. del Telégrafo. AVISO.

Estando ya reparada la parte de línea que impedía la buena comunicación con Puntarenas, según se dijo en aviso anterior, queda ésta por consiguiente expedita desde esta fecha á toda hora de servicio. Alajuela, Febrero 25 de 1880.

LISTA de las cartas que se hallan detenidas en esta Oficina por falta de franqueo ó por estar insuficientemente franqueadas.

Acosta Rafael.	San Ramon, debe 100.
Brénes Paula.	Heredia..... 05
Cortés Juan. Stª Bárbara de Heredia.	05
Facio Dionisio. Panamá.....	20
Mejicano Sebastian. Guatemala.....	20
Montoya Francisco. San Lúcas.....	05
Orozco Santiago. Agua Caliente.....	05
Ovares Josefa. Alajuela.....	05
Juana.....	05
Quiros Ramona. San José.....	05
Quesada Jesus. David, Chiriquí.....	20
Rodriguez Marcelino. San Juan.....	05
Mª Jacinta. Esparta.....	05
Soto Ramon. Alajuela.....	05
Velasco Mercedes Estupiniant de Quito.....	15
Bueno Rafaela de, Cali.....	20
Xirinachs Jacinto. Jamaica, (Kingston).....	30
Irizarry Enrique Plumey de Lurez.	
Puerto Rico.....	10
Zamora Eulalia, F. de, Heredia.....	25

Administración General de Correos.—San José, 24 de Febrero de 1880.

Picapedreros y Albañiles.

Se necesitan para los trabajos en el puente de la Barranca.—Se ofrece pagarles un jornal muy crecido.—Concurran á la Secretaría de Obras Públicas.—
San José, Febrero 18 de 1880.

SE ALQUILAN tres piezas en la calle de la Universidad contiguas á la tienda de Don Maurilio Alvarado, para precio entenderse con su dueño
JOSEFINA DE BONILLA. 4 v 1 d

GRATIFICACION.—Se ofrece una á la persona que presente en la Vinatería N. 10 frente al mercado, un revolver de cinco tiros, plateado, N. 100,549.—Patent Smith de Warton, robado en la noche del 20 de Febrero.
SANTIAGO BELZER. 3 v 1 d

AVISO.—En esta fecha he revocado el poder generalísimo que el día 20 del presente conferí al Señor Licenciado Don Francisco Chaves Castro, á quien dejo en su buena opinión y fama; y en su lugar he constituido como tal apoderado al Señor Licenciado Don Pedro Pérez Zeledón.
San José, Febrero 26 de 1880.
ESTANISLAO RAMÍREZ. 3 v 1 d

JOSE M^a ZELEDON JIMENEZ, ABOGADO, ofrece al público sus servicios profesionales.
Cartago, Febrero 25 de 1880. 6 v 2

Por cesion que de mis bienes he hecho á favor de todos mis acreedores ante el Sr. Juez 1^o Civil de esta Provincia, la única persona autorizada para recibir los pagos de mis créditos activos, incluso los de mi establecimiento de Sastrería, será el Administrador que el Juzgado nombre para la guarda y realizacion de dichos bienes.
San José, Febrero 24 de 1880.
ESTANISLAO RAMÍREZ 3 v 3 d

Opera Italiana.

Frente al Teatro se alquila una casa apropiada para hotel, restaurante ó café.
Para condiciones entenderse con
DOÑA DORILA DE BEECHE 14 v d

El abajo firmado participa al público que ha instalado su oficina y laboratorio dental, en la calle del Comercio, n^o 53, donde se le encontrará de 7 á 10 A. M. y de 12 á 4 P. M. Las personas que deseen ocuparlo, deben ocurrir cuanto antes, pues tiene que ausentarse muy pronto de esta Ciudad.
Avisa á los Señores dentistas que viene de venta en su oficina, oro en láminas y cristalizado para calzas, dientes artificiales, caucho para planchas y una maquinita dental de J. J. White.

PEDRO F. DE CASTRO,
Cirujano-Dentista. 3 v 3 d

AVISO.—A la tienda de E. R. Smyth, en la parte baja de la casa de Don Alejandro Aguilar, calle de Catedral, N. 12, han llegado vestidos completos de casimir para niños, que se van á detallar baratos; y un surtido de abarrotos.
3 v 3

No habiendo aceptado Don Juan Myers el cargo de Administrador del Mercado de San José, oficialmente la Junta de Gobierno de dicho Mercado, en sesion de hoy, ha retirado su nombramiento, eligiendo en su lugar á Don Santiago M. Hotchkiss.

Se pone en conocimiento de los que ocupan actualmente algun local, ocurran á revalidar sus contratos en todo el corriente mes, bajo la inteligencia de que si no lo verifican, el Administrador queda facultado para celebrarlos con otros.
El Presidente de la Direccion,
JAIME GÜELL.
Febrero 15 de 1880. 8 v 5 d

GANADO GORDO, barato, en esta Capital y en Grecia, tiene el que suscribe.
FRANCISCO CARRANZA. 26 v 19

CONOCIMIENTO de las personas nombradas para formar la Direccion de la Sociedad Económica de San José, en el presente año de 1880.
Primer Vocal, Doctor Don Pánfilo Valverde.
Segundo idem, Licenciado Don Andres Benegas.
Tercer idem, Don Rafael Elizondo.
Cuarto idem y Secretario, Don Ramon Cordero.
Tesorero y Administrador de los fondos, Licenciado Don Manuel Felipe Quiros,
3 v 3 d

Un gran surtido de libros de enseñanza.

acabados de llegar á la LIBRERIA ESPAÑOLA, los cuales están de venta á precios muy equitativos. Entre ellos hay:
Aritmética y Álgebra, por Vellin y Bustillo.
Id. metódica por Royo.
Id. por Boardon.
Id. Cortázar.
Álgebra.
Geometría analítica por Cortázar.
Id. elemental " "
Trigonometría y Topografía
Nueva gramática griega, por J. J. Braun.
Lecciones griegas, por Lazarus, Bardon et Gómez.
Análisis y traduccion griegas, por Don Canuto M. A. Ortega.
Diccionario manual, Griego-Latino-Español, dispuesto por los P. P. Escolapios.
Geografía por Monreal y Escaso, décima cuarta edición.
Geografía [Curso] Estadística industrial y comercial, por M. Carreras.
Resumen de Historia general, por F. de Castro.—Duodécima edición.
Tratado completo de Cálculo mercantil, por Don Agustín Cazé.
Programa de Física y Química, por Ramos.
Id. Historia natural " "
Elementos de Física y Química " "
Manual " " por Santisteban.
Monlau Psicología.
Id. Lógica.
Id. Ética.
Tablas de Logaritmos.
Obras de Aristóteles.
Libros 1^o 2^o y 3^o de Mantilla.
Mosaico epistolar.
Nuevo Fleury.
Geometría por Giró y Miró.
Programas de López Catalan.
Ollendorff inglés.
Ollendorff frances, Simoué.
San José, Febrero 10 de 1880.
RAMON ORTIZ. 5 v 4 d

TEJA DE VIDRIO y puertas dobles y sencillas, de California, se venden en la calle del Correo, casa N. 13, Norte. 6 v 4

SASTRERIA DE ESTANISLAO RAMÍREZ.—Gregorio y Guadalupe Quesada compraron las cuentas de la Sastrería de Don E. Ramírez, hace algunos dias; por consiguiente todos los que tengan cuentas se servirán pagarlas al primero, quien dará el correspondiente recibo.
San José, Febrero 22 de 1880.
GREGORIO Y GUADALUPE QUESADA. 4 v 4 d

Agua Florida, la buena seis reales botella.—Botica de San José. Por mayor mas barato. 26—v.—17

SE ALQUILA ó SE VENDE la casa N. 8 sita en la calle de la Fábrica, lado Este, contigua á la de Doña Rosa Guzman. Entenderse con el Señor Presbo. C. Don Cipriano Fuentes.
San José, Febrero 20 de 1880.
JUAN M^a QUIROS 20 v 3

Sociedad Económica de San José.

AVISO.—Por acuerdo de la Direccion, se admiten nuevos socios desde esta fecha, hasta el 15 de Marzo próximo.—Las acciones, son de CIENTOS PESOS cada una, pudiéndose pagar al contado, ó por cuotas mensuales que no bajen de cinco pesos.—Duracion dos años.
San José, Febrero 15 de 1880.
RAMON CORDERO,
Secretario. 10 v 7 d

AVISO Á LAS NIÑAS.—Doy clases de inglés y frances en mi casa, n^o 3, calle del Meson, frente al Mercado, y tambien las daré yendo á domicilio; todo á precio convencional.
San José, Febrero 21 de 1880.
Dña. ERNESTINA DE BOURCY. 6 v 4

FRANCISCO CANET, ABOGADO.
Ha trasladado su estudio á la calle de la Merced, n^o 6 Sur. 28 v 10 d

Compañía General Transatlántica.

Línea de Vapores Franceses.
Se avisa á los embarcadores de café por esta línea, que los vapores de la Compañía toman flete, para los puertos de su carrera, á los mismos precios de las líneas inglesa, "Royal mail" y Hamburgo.
Para pormenores y más informes entenderse con los Agentes,
DUFRAT ALARD & C^a
San José, y Puntarenas.

DOCTOR NORBERTO SALINAS.
Médico y Cirujano.

Ofrece sus servicios profesionales, en Alajuela.
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREAS. 6 v 2

SE ALQUILA la casa N. 13, calle del Correo, lado Norte, del 1^o de Marzo en adelante y se vende el mobiliario de la misma, ya sea el todo ó en parte.

Mercado de San José.

Habiendo recibido provisionalmente la Junta de Gobierno del Mercado de San José, el edificio de este nombre; y electo Administrador del mismo á Don Juan Myers, se avisa á los inquilinos actuales y demás individuos que quieran tomar en arrendamiento tiendas y localidades de las orillas de los corredores y de los mercados abiertos, que ocurran á la oficina del Admor. á celebrar con él los contratos respectivos; bajo la inteligencia que deben pagar adelantado el valor de los alquileres.
Secretaría de la Junta de Gobierno del Mercado de San José, Febrero 9 de 1880.

RAFAEL CHACON. 20 v 14 d

AVISO.—Vendo al contado ó á plazos una finca en el barrio de San Isidro, á una legua de la Ciudad de Alajuela, comprendiendo 90 ó 100 manzanas de extensión, plana y quebrada; naturalmente cerrada, cultivada de café como tres manzanas, una de caña, como treinta de potrero, con 20 reses; 20 manzanas de sembrar maíz y el resto de montaña, con buenas maderas de construcción.—Tiene además una buena casa de marco, de regular tamaño, de madera labrada, su piso de madera y cubierta de teja; tiene tambien una casa-galera en el patio, de los mismos materiales.
Para más pormenores, véase en esta Ciudad con Don Ignacio Barquero A. ó en la finca con su dueño
CASIMIRO VILLALOBOS.
Alajuela, Febrero 19 de 1880. 3 v 3

EN ARRIENDO.—Una bonita y bien situada casa, cómoda para una familia nó muy numerosa, ofrece
J. JESUS CUBERO.
San José, Febrero 17 de 1880. 6 v 4

SE ALQUILAN tres piezas para hombres solos, en la casa n^o 3, calle del Meson, frente al Mercado.
San José, Febrero 21 de 1880.
E. BOURCY. 6 v 3

MOVIMIENTO

DE CORREOS EN EL MES DE FEBRERO.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Jueves	2 p. m.	Lunes y Jueves	10 a. m.
Nicoya y Santa Cruz.....	Sábado	2 " "	Martes	10 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas, y San Ramon.....	Dias festivos... Lunes á Viernes	1 " " 2 " "	Dias festivos... Lunes á Viernes	10 " " 10 " "
Grecia.....	Sábados..... Dias pares.....	2 " " 2 " "	Sábados..... Dias impares.....	8 " " 10 " "
Alajuela, Heredia, Union y Cartago.....	Dias festivos... Lunes á Viernes	10 1/2 a. m. 6 1/2 " " y 2 " "	Dias festivos... Lunes á Viernes	3 1/2 p. m. 10 a. m. y 6 p. m.
Limon.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 1/2 " " 6 1/2 " "
Térraba y Boruca.....	Miércoles.....	2 " "	Jueves.....	10 " "
Aserri y carrera.....	12.....		10.....	12 m.
San Isidro y carrera.....	Lunes y Jueves.	10 1/2 " "	Lunes y Jueves.	10 a. m.
Paríscal y carrera.....	Jueves.....	10 1/2 " "	Miércoles.....	10 " "
Paríscal y Orosi.....	Jueves.....	6 " "	Martes y Viernes	10 a. m.
San Isidro y Santa Bárbara.....	Lunes y Jueves.	6 1/2 " "	Miércoles y Sáb.	6 p. m.
Santo Domingo y Barba.....	Martes y Viernes	6 1/2 " "	Lunes á Viernes	6 " "
Golfo Dulce.....	Lunes á Viernes	6 1/2 " "	Sábado.....	6 1/2 " "
	Sábado.....	2 " "	Del 7 al 9.	10 a. m.
	11	2 " "		
América del Sur } EE. UU. de A. } mérica, Antillas } y Europa..... } Salvador, Guatemala } Méjico y California..... } EE. de Centro-América } Nicaragua via Liberia..... }	Via Panamá } 13 y 25. 2 p. m. 12. 2 " " 28. 2 " " 10 y 25. 2 " "	Via Limon } 2 " " 2 " " 2 " " 2 " "	13 y 29. 4 13 y 28 Jueves.	Indeterminadas Indeterminadas Indeterminadas 10 a. m.

El Despacho estará abierto: de 6 1/2 á 9 a. m., de 10 1/2 á 2 p. m. y de 5 1/2 á 6 1/2 p. m. diariamente.—Los dias festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3 1/2 á 4 p. m.
El DESPACHO DE CERTIFICADOS estará abierto de 11 a. m. á 1 p. m. diariamente.

Administracion General de Correos.—San José, Febrero 1^o de 1880.

J. LORENZO Y BARRETO.

AVISO.

LORDLY & WERNER

Deseosos de realizar sus grandes existencias de **DROGAS, MEDICINAS de PATENTE, PERFUMERIA, etc., etc.**, ponen en conocimiento del público en general, que han resuelto venderlas desde hoy en adelante, tanto por **MAYOR** como al **POR MENOR**,

A. PRECIOS REDUCIDOS

EN LA

BOTICA CENTRAL Y SU SUCURSAL.

San José, Diciembre 15 de 1879

26v, 19.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.